

A los Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a la atribución y obligación de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año fiscal concluido el 31 de diciembre de 2017.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y la adecuada administración de la compañía, basada en la revisión periódica efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las conclusiones, recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Para este propósito, he obtenido de los administradores la información de las operaciones propias de la Compañía.

### **Opinión sobre cumplimiento**

He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados. Así como también tengo conocimiento que los estados financieros de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL han sido presentados.

### **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

## **Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley y Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía ha dado cumplimiento a lo que reglamenta la ley.

## **Informe sobre el cumplimiento en el Servicio de Rentas Internas**

De acuerdo a lo que dispone el Organismo Fiscal Recaudador de Impuestos, informo que están realizadas todas las declaraciones mensuales con sus respectivos anexos al 31 de diciembre del 2017.

## **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Recaudada la información necesaria se ha procedido a revisar e informar que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A ha dado cumplimiento a todo lo establecido por el ente regulador antes mencionado, sin existir ninguna novedad. Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

## **Conclusiones y recomendaciones**

De acuerdo a lo que se ha podido constatar me permito hacer las siguientes recomendaciones, cabe indicar que las mismas han sido consensuadas por el directorio.

1. La situación financiera de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A se encuentra en saldos negativos por lo que es necesario tomar y decidir medidas urgentes que permitan el buen y correcto desenvolvimiento de la misma.
2. Tomar decisiones urgentes sobre los aportes que deben realizar los socios de tal manera que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A no cierre sus operaciones, pues es el segundo año que la mencionada empresa se ha reportado con perdida consecutiva.

Atentamente,

Lcda. Miriam Peña

Comisaria Principal

Latacunga, 13 de Abril del 2018